

Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada.

Mérida, a 22 de septiembre de 2004.- El Director General de Empleo.- Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Autoempleo y Economía Social de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, 3ª Planta Módulo C, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de febrero de 2005. El Jefe de Servicio de Autoempleo y Economía Social, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

EDICTO de 8 de febrero de 2005 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 166/05.

Expediente: 166/05.

Demandante: Higinio Barriga Ruiz.

Demandado: Promociones La Cumbre, S.A.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo) - Cáceres.

Día: 05-04-2005.

Hora: 09:40.

Mérida, a 8 de febrero de 2005. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 8 de febrero de 2005 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 167/05.

Expediente: 167/05.

Demandante: José Luis Calle Gutiérrez.

Demandado: UTE Puerto de Béjar.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo) - Cáceres.

Día: 05-04-2005.

Hora: 09:45.

Mérida, a 8 de febrero de 2005. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 21 de febrero de 2005 por el que se notifica a D. Raúl Jiménez Mateo la Resolución del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología de revocación de ayuda concedida conforme a la Orden de 21 de agosto de 2003, por la que se convocan becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias durante el curso académico 2003/2004 para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación de la Resolución del procedimiento de revocación de ayuda, recaída en el expediente 1051-04-225, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“PRIMERO. Revocar la ayuda que por importe de 317 euros, ha sido concedida a D. RAÚL JIMÉNEZ MATEO, en virtud de la Orden de 21 de agosto de 2003, por la que se convocan becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias durante el

curso académico 2003/2004 para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEGUNDO.- Se ordena que la presente resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO.- No debe proceder a efectuar la devolución de la cantidad indicada hasta que se le comunique la forma y el plazo por la Consejería de Hacienda y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

Contra la presente resolución que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

O bien podrá interponerse, directamente, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente”.

El texto íntegro de la Resolución del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología de revocación de ayuda, se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativas y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la Calle Marquesa de Pinares, 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 21 de febrero de 2005. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de Consolidación y Restauración de la Iglesia de San Juan en Saucedilla. Expte.: OB032PAI7041.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.

c) Número de Expediente: OB032PAI7041.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
b) Descripción del objeto: Consolidación y Restauración Iglesia de San Juan.
c) Lote: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado (art. 141 a).
c) Forma: Sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 195.480,38 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 17/02/2005.
b) Contratista: Restauraciones García Álvarez, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 193.330,10 euros.

Mérida, a 17 de febrero de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 21 de febrero de 2005 sobre notificación de autorización de traslado.

No habiendo sido posible practicar la notificación de Autorización de Traslado recaída en el Expediente Administrativo nº 030/83.93, a Dña. Almudena Moreno Paredes, por imposibilidad de localización, se requiere a la misma para que se personen a partir de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, ante la Dirección General de Infancia y Familia, sito en Avda. de Reina Sofía, s/n., teléfono 924-008801-8848, al objeto de practicar la oportuna notificación tal y como dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

Mérida, a 21 de febrero de 2005. El Director General de Infancia y Familia, FRANCISCO JAVIER ALONSO DE LA TORRE NÚÑEZ.